



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: 842/2017

Asunto: JGL 2017/11/20 acta 44/2017 s. Ordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la Villa de Candeleda, siendo las **09:00 horas** del día **20 de noviembre de 2017**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia de la Secretaria Acctal. y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde	
E. Miguel Hdez. Alcojor.	D. Carlos Montesino Garro
Interventor	Concejales
Esteban Mancebo Lozano	D ^a . M Jesús Garro Tiemblo
Secretaria Acctal.	D. David García Núñez
M ^a Isabel Ávila Cascajosa	D ^a . María Araujo Llamas.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE JGL

No hay.

02.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

02.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 40** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **29.317,19 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

02.02.- GASTOS:

02.02.01.- Visto el escrito presentado por **Grupo Scout Tejares** con registro de entrada 7557/17, donde solicita devolución de 300€ con concepto de fianza por utilización de las instalaciones del Campamento San Francisco de Asís, la Junta de Gobierno acuerda visto el informe favorable del encargado de obras municipal acceder a lo solicitado.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.03.- INGRESOS:

02.03.01.- Se reconoce el derecho del listado cobratorio de **Yoga** mes de Octubre, Noviembre y matrícula por importe de **1.042,50 €**.

02.03.02.- Vistas la declaración del impuesto sobre el incremento del **valor de los terrenos de naturaleza urbana** presentada por los sujetos pasivos que abajo se relacionan, la Junta de Gobierno acuerda practicar la siguiente liquidación:

Sujeto Pasivo:	D ^a . M ^a ANGELES JARA FERNANDEZ									
Situación:	C/ Dr. Marañón, 6				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
13.083,04€	2,1%	9	24%	593,45€					593,45€	
Sujeto Pasivo:	D ^a . M ^a DEL CARMEN BALDEON ALONSO E HIJOS									
Situación:	C/ Zamora, 4				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
10.875,91€	2%	17	24%	887,47€	-310,62€				576,86€	

02.04. OTROS.

No hay.

03.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

03.01.- EXPTE. 866/17--LPO-27/08

Visto expediente que se está tramitando a instancia de **D^a Inmaculada y Hros. De M^a José Llamas Suárez** de fecha 06/11/2017 consistente en solicitud de licencia de primera ocupación de dos viviendas y local en Avda. Ramón y Cajal, 83 de este municipio.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 17 de noviembre de 2017, que dice literalmente lo siguiente:

- 1.- Con fecha 2/05/2008 se requiere a la propiedad para que proceda a la solicitud de la licencia de primera ocupación, antes de concederle el suministro de agua.
- 2.- Con fecha 13/06/2008, existe un Decreto de Alcaldía ordenando la paralización de las obras que se están realizando en el local de planta baja del edificio que nos ocupe ya que no están amparadas por ninguna licencia urbanística. La Junta de Gobierno Local, reunida en fecha 16/06/2009, acordó conceder licencia urbanística para las obras que se están realizando en el local del edificio que nos ocupa.
- 3.- Existe un informe técnico de fecha 06/10/2008 realizado con motivo de la solicitud de 1^a ocupación parcela de la vivienda de la segunda planta. En el mismo se dice que lo realizado coincide con lo autorizado y con los planos finales presentados; se requieren los planos finales visados, comprobándose que a fecha de hoy ya están dentro del expediente.
- 4.- La Junta de Gobierno Local, en su reunión de fecha 21/11/2012 acordó, entre otros puntos, requerir a la propiedad para que obtenga la licencia de primera ocupación del inmueble sito en Avda. Ramón y Cajal, nº 83.
- 5.- Con fecha 28/12/2012 se presente el impreso 902 N de declaración catastral (nueva



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles).
- 6.- Con fecha 4/01/2013 se solicita licencia de primera ocupación parcial para la primera planta del edificio.
- 7.- Con fecha 6/11/2017, se presenta solicitud para que se continúe con la tramitación del expediente de primera ocupación del inmueble.
- 8.- Recibida esta última solicitud en este Departamento de Urbanismo, se gira visita a las plantas primera y baja del edificio, resultando que las mismas se ajustan al proyecto aprobado y a las obras solicitadas en el local, con unas diferencias en el local de que faltan dos tramos de tabique, que se han abierto dos huecos (ventana y puerta) hacia la propiedad lindera al este, y que un pequeño almacén se ha habilitado como aseo.
- 9.- Existen certificados finales de obras, visado y firmado por la Dirección Facultativa.
- 10.- Se presenta liquidación final de obra ejecutada, firmada por la Dirección Facultativa, por importe de 103.056,60 + 58.534,65= 161.591,25 € y en el proyecto de ejecución figuraba la cantidad de 130.085,54 €
- 11.- Se acompaña fotocopia de presentación del modelo 902N de Declaración Catastral de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles.
12. Se presenta pago de la tasa de la licencia de 1ª ocupación, por importe de 257,64€, cuando la cantidad a pagar deberá ser de 403,98 € (161.591,25 x 0,25%).
13. Urbanización: no se ha realizado ninguna obra de urbanización al no ser necesario.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local, con la **abstención de la Concejala Dª María Araujo Llamas, acuerda:**

PRIMERO. Conceder a **Dª Inmaculada y Hros. De Mª José Llamas Suárez** licencia de primera ocupación de dos viviendas y local en Avda. Ramón y Cajal, 83 de este municipio.

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TERCERO. Liquidar las siguientes obligaciones tributarias:

Categoría	Valor Inmueble	Tasa	Importe	Abatido	Urbana
ICIO	161.591,25 €	2,75%	4.443,76 €	3.577,35 €	866,41 €
L. Urbanística	161.591,25 €	0,5%	807,96 €	650,43 €	157,53 €
1ª Ocupación	161.591,25 €	0,25%	403,98 €	257,64 €	146,34 €
				Total a pagar	1.170,28 €

CUARTO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.02.- Expte. 859/17

Visto el expediente promovido por **D. Isaac Hernando Jiménez** en el que se efectúa la oportuna **comunicación previa al inicio de actividad consistente en instalación apícola** compuesta de un colmenar de 70 colmenas de carácter fijo, nº de explotación ES 050190000380, a desarrollar en la parcela 52 del polígono 30, al sitio de "La Lobera" de este municipio.

Dicha comunicación presenta fecha de 06-11-2017 número de registro de entrada 7511.

De acuerdo con el **epígrafe Anexo III letra ff) Instalaciones apícolas** del Decreto



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicha actividad no está sujeta a licencias municipales previas, debiendo presentarse declaración responsable o comunicación previa.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Tomar razón del asentamiento de colmenas en el polígono 30, parcela 51 dentro del MUP nº 5 de este municipio, comunicando que esta actuación previa no exime de la potestad de control posterior que realizará este Ayuntamiento. **Tasas: 90 € por comunicación previa.**

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Administraciones Públicas.

03.02.- Expte. 621/17

En escrito de fecha 14/11/2017, con nre: 7791, **D. Severiano Rivera Sánchez** solicita se deje sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2017 en todos sus términos. A la vista de cuanto antecede en el referido escrito y en la documentación que obra en el expediente CONSIDERANDO:

Primero: Según dice en el escrito con nre 7791/17, "la portera y el vallado al que hace referencia contaron con la preceptiva autorización de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Candeleda sobre el año 1995...."

Segundo: En lo que se refiere a que la portera no impide el acceso a la parcela de D. Régulo Fernández Rodríguez, y se puede transitar libremente por el camino, pues no hay ningún obstáculo que lo impida, como lo viene haciendo habitualmente cuando así lo estima conveniente el citado Sr. Fernández Rodríguez.

Tercero: Dicen ser conscientes que están ocupando una porción de terreno público propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, por el cual satisfacen un canon anual

A la vista de los considerandos planteados, la Junta de Gobierno Local **acuerda**, en lo que se refiere al:

Primero: No consta en el expediente la autorización a la que hace referencia de manera imprecisa el solicitante. Pues según obra en el expediente ninguna de las dos parcelas: 62 y 63 dispone de licencia expresa municipal para la instalación de portera, eso de acuerdo con la información que obra en el expediente:

a) En el acta de sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 1 de marzo de 1995 se recoge, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A D. Severiano Rivera Sánchez, para cerramiento de finca en el paraje "El Borbollón" se deberá avisar al Servicio de Guardería de este Ayuntamiento el día que se vaya a realizar la alineación antes de comenzar las obras."

Con fecha 5 de abril de 1999 se emitió informe de los Guardas Rurales cuya copia literal dice: *"Personados en el día de la fecha, en el paraje denominado "El Borbollón" hemos podido comprobar cómo D. Dionisio Fernández Custodio, domiciliado en la calle, y cuyo D.N.I.:, está vallando la finca de su propiedad anexionando a ella 375 metros cuadrados, aproximadamente, de terreno propiedad de este Ayuntamiento.*

Para dicho vallado según comisión de Gobierno de fecha 20-10-1998, debería de avisar a esta



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Guardería para indicarle el terreno a vallar, cosa que no ha hecho, también está vallando más metros de los autorizados."

b) Con fecha 17 de mayo de 1999 se emitió informe de los Guardas Rurales al que se le adjudicó el número de registro de entrada 1554/1999 cuya copia literal dice:

"El que suscribe Guarda Rural ante V.S. y a los efectos que proceda, formula la siguiente denuncia. Esta Guardería ha podido comprobar cómo D. Dionisio Fernández Custodio ha procedido a colocar las alambradas en el terreno que denunció esta Guardería con fecha 5 de abril del año en curso. Esta Guardería desconoce que tramitación se llevó cabo con la mencionada denuncia."

Con fecha 26 de abril de 1999 el Sr. Severiano Rivera Sánchez solicitó colocar una portera de hierro en su finca colindante a El Llano (parcela 62 del polígono 19). A esta solicitud se le adjudicó el número de registro de entrada 1317/1999.

c) Con fecha 1 de junio de 1999 se emitió informe de los Guardas Rurales en relación con la anterior solicitud cuya copia literal dice:

El que suscribe Guarda Rural ante V.S., y a los efectos que proceda formula el siguiente informe sobre solicitud con el número de registro de entrada 1317/1999. La obra que se solicita es la colocación de una portera de 1 metro que partiendo de la pared que delimita un anchurón propiedad municipal del cual paga un CANON el solicitante, sale a terrenos del Llano, terrenos que ha vallado recientemente D. Dionisio Fernández Custodio y que han sido denunciados por esta Guardería por tal motivo.

d) Con fecha 15 de junio de 1999 se acordó por la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1999 lo siguiente:

*"Dada cuenta del escrito de D. Rivera Sánchez solicitando licencia municipal para colocar una portera de hierro para su finca en "El Llano", la Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta que con la colocación de la portera quedan afectados terrenos municipales (anchurón), la Comisión de Gobierno acordó **DENEGAR** esta solicitud."*

Este acuerdo fue comunicado mediante notificación al Sr. Severiano Rivera Sánchez y le fue adjudicado el número de registro de salida 1783/1999 de fecha 15 de junio de 1999. Asimismo, se indica que dicha notificación fue recogida por la Sra. Plácida Fernández en el día de la fecha 17 de junio de 1999.

Segundo: El expediente actualmente se inicia a instancia de D. Régulo Fernández Rodríguez.

Tercero: El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/10/2017 no le priva del uso como concesionario del terreno público por el que satisface el canon anual, pretende únicamente regularizar una situación urbanística que no se encuentra contemplada con licencia municipal expresa.

CUARTO: En base a todo lo expuesto y reiterando la necesidad de restaurar la legalidad queda razonado y motivado que la Junta de Gobierno Local **desestima** la solicitud de D. Severiano Rivera Sánchez **y se ratifica en el precitado acuerdo de fecha 09/10/2017.**

QUINTO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.01.- LICENCIAS.

No hay.

04.- AUTORIZACIONES.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

04.01.- Expte. 895/17

En escrito de fecha 20/10/2017, con nre: 7120, **D. Eduardo A. Campo García en representación de la Policía Local**, con motivo de la realización de un árbol genealógico de la Policía Local, solicita poder consultar en el archivo municipal las fechas de ingreso y jubilación de algunos agentes que ejercieron como serenos en su día.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Acceder a la consulta del archivo municipal debiendo señalar días y horas para que un trabajador municipal le acompañe para la búsqueda de la documentación.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

05.- SOLICITUDES.

05.01.- Expte. 900/17

En escrito de fecha 17/11/2017, con nre: 7887, **D. Jonathan Navarro Fernández en representación de Pub el Huevo**, solicita permiso para realizar carrera de autos locos el día 9 de diciembre de 2017 de 18:00 h. a 21:00 h. en las calles aledañas al Pub el Huevo, así como colaboración de la Policía Local, Guardia Civil, Cruz Roja y Protección Civil.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda solicitar informe a la Policía Local sobre la viabilidad de lo solicitado.**

Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

05.02.- Expte. 894/17. IV EDICIÓN CARRERA DE LOS CALDEROS.

En escrito de fecha 10/11/2017, con nre: 7733, **D. Miguel Ángel Mesa Martín en representación de C.D. Calistenia** presenta memoria de la celebración de la IV Carrera Popular de "Los Calderos" el día 24 de diciembre de 2017.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado, siempre que durante el recorrido previsto para la prueba se evite el uso de las travesías por necesitar autorización previa de la Junta de Castilla y León para el uso de carreteras y travesías.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

06.- COMUNICACIONES.

06.01.- Expte. 896/17

En escrito de fecha 06/11/2017, con nre: 7545, **la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Agencia de Protección Civil**, remite certificado acreditativo de la inscripción de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Candeleda, en el Registro de Voluntarios de Protección Civil de Castilla y León.

La Junta de Gobierno se da por enterada, dando traslado a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Candeleda.

06.02.- Expte. 897/17



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

En escrito de fecha 08/11/2017, con nre: 7635, **Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.**, comunica que en dependencias existentes junto al cementerio municipal no existe contrato de suministro eléctrico solicitando se regularice la situación.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Realizar las gestiones necesarias para proceder a dar de alta el suministro eléctrico situado en edificio junto al cementerio municipal.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don E. Miguel Hernández Alcojor**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las once horas**, de lo que, como **secretaria acctal.** doy fe.



El Alcalde,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor.



La Secretaria Acctal.,

Fdo.: M^a Isabel Ávila Cascajosa

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION: 40		JGL 20/11/17				
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
1323	09/10/2017	94	22/09/2017	ROLLOS CUERDA	KEWAY	320,00 €
1341	13/10/2017	125	05/09/2017	CRONOMETRAJE TRAIL Y MEDALLAS PARTICIPANTES	AARON DE LA CUADRA VELASCO	1.606,88 €
1348	17/10/2017	50	14/08/2017	TRABAJOS VARIOS EN VEHICULO MATRICULA 3668DWB	PEDRO MIRANDA GUZMAN	981,33 €
1353	17/10/2017	77	16/10/2017	HONORARIOS REALIZACION INSPECCION CONTROL GIMNASIO CP ALMANZOR C/ CRISANTO PAZOS	JUAN JOSE CORRAL ROBLEDO	243,80 €
1354	17/10/2017	78	16/10/2017	HONORARIOS PROYECTO NUEVO SUMINISTRO CENTRO DE FERMENTACION AVDA. JOHN MAJOR	JUAN JOSE CORRAL ROBLEDO	1.696,00 €
1368	18/10/2017	P17/000000 341	04/09/2017	TROFEOS SEMANA DEL DEPORTE	ROBERTO CASTAÑO VIZCAINO	137,94 €
1369	13/10/2017	128	12/07/2017	RECURSO APELACION 697/2016	FERNANDO SANCHEZ GONZALEZ	346,22 €
1378	19/10/2017	483	15/10/2017	CAMINO MP	COPLESUR GREDOS SL	605,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1386	23/10/2017	5	23/10/2017	VISITAS GUIADAS DEL 1AL24 SEPT. DEL AL DE SEPTIEMBRE Y DEL 1 AL 22 DE OCTUBRE	JESUS RIVERA CORDOBA	3.131,24 €
1389	23/10/2017	1411	18/10/2017	SUMINISTROS DE IMPRENTA GUARDERIA	SUMINISTROS DE OFIMATICA 2006 SL	377,70 €
1440	03/11/2017	751	28/10/2017	GARANTIA, ACTUALIZACIONES, CONSULTAS Y MEJORAS PROGRAMAS	PROGRAMACION LIEBRE S.L	1.095,05 €
1455	07/11/2017	391/345	31/10/2017	GASOLINA VEHICULOS MUNICIPALES	ESTACION DE SERVICIO SANCHEZ CAMPOS SL	3.573,97 €
1468	08/11/2017	59	08/11/2017	OBRA CAMPO DE GOLF	JOSE SENEN SANCHEZ SIERRA	113,45 €
1471	09/11/2017	86	06/11/2017	HONORARIOS POR ASESORAMIENTO BOLSA TRABJO ELECTRICISTA DIA 5 Y 30 OCTUBRE 2017	JUAN JOSE CORRAL ROBLEDO	68,25 €
1475	29/09/2017	A47/2017	13/11/2017	REALIZACION DE LA SEÑALIZACION DE SENDA CHILLA Y SENDA EL NOGAR	LA COLONIA DE GREDOS, S.L	1.512,50 €
1476	10/11/2017	602368	10/11/2017	CAMINOS	HORMIGONES CANDELEDA, SL	2.837,45 €
1478	10/11/2017	1	29/05/2017	GRABACION DE OPEN DE ESPAÑA	AVISTADRONE SL	641,30 €
1483	10/11/2017	75136	06/11/2017	PERIODO LECTURA CONTADORES TOSHIBA E-STUDIO 2540C Y 4540CSE	OFIMATICA TOLEDANA,S.A	317,27 €
1486	13/11/2017	1711/52	10/11/2017	SUMINISTROS VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA	DISHER 2010 SL	192,91 €
1493	14/11/2017	60/61	10/11/2017	TALONARIO ENTRADAS CASTRO CELTA, CARTEL EXPERIENCIA, ORLA BODA, TALONARIO CASTRO CELTRA ETC	JESUS JIMENEZ GRANDE	182,50 €
1499	13/11/2017	AGOSTO-SEPTIEMBRE	06/10/2017	LUZ MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE	CIDE HCENERGIA SA	912,50 €
1500	06/11/2017	1031	06/11/2017	PRODUCTO CURA PALMERAS	TODO SEMILLAS SL	107,25 €
1501	15/11/2017	00030/00045	24/07/2017	FIESTA DE LA ESPUMA EN EL RASO	RUBEN TOMAS MUÑOZ CALVO	605,00 €
1502	15/11/2017	120	13/11/2017	METER GAS Y LIMPIAR FILTROS MAQUINA AIRE SALON ACTOS	JOSE NIETO RAYEGO	112,69 €
1503	17/11/2017	7L/002175	15/10/2017	CONTRATO ALQUILER PISON COMPACTADOR	ALQUILER DE MAQUINARIA MORILLO SL	156,15 €
1520	27/09/2017	R 2017002	27/11/2017	TRABAJOS REALIZADOS EN LAS FIESTAS DE LA VIRGEN	GLORIA GUZMAN CORREDOR	1.470,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1521	02/08/2017	R 2017001	27/11/2017	TRABAJOS REALIZADOS EN LA FIESTA SANTIAGO APOSTOL	GLORIA GUZMAN CORREDOR	784,00 €
1522	20/11/2017	P1700001	20/11/2017	VAJE REPRESENTACION CANDELEDA	MARIA RIVAS MONFORTE	1.251,00 €
1523	19/10/2017	486/484/487	19/10/2017	TRABAJOS MAQUINAS	COPLESUR GREDOS SL	3.937,84 €
						29.317,19 €